



Bruselas, 5.4.2017
COM(2017) 160 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Tercer informe anual sobre la aplicación de la parte IV del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Tercer informe anual sobre la aplicación de la parte IV del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro

1. Introducción

2016 fue el tercer año de aplicación del pilar comercial (parte IV) del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica, por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro (en lo sucesivo, «el Acuerdo»)¹. De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) n.º 20/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, por el que se aplica la cláusula bilateral de salvaguardia y el mecanismo de estabilización para el banano del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Centroamérica, por otra² (en lo sucesivo, «el Reglamento»), la Comisión debe presentar un informe anual al Parlamento Europeo y al Consejo. Este informe se presenta con arreglo a dicho requisito.

2. EVALUACIÓN GENERAL: EVOLUCIÓN DEL COMERCIO

2.1. Metodología

De acuerdo con la metodología utilizada en anteriores informes sobre la aplicación del Acuerdo³, las importaciones en la UE se calculan sobre la base de los datos de Eurostat extraídos en octubre de 2016, mientras que las exportaciones de la UE a Centroamérica se basan en las estadísticas centroamericanas. Como estas últimas se proporcionan en dólares estadounidenses (USD), se han convertido a euros aplicando el tipo de cambio anual utilizado por Eurostat⁴.

Naturalmente, las causas de la fluctuación de los flujos comerciales reflejan una multitud de factores y no pueden atribuirse solamente a la existencia o grado de avance de la aplicación del Acuerdo.

2.2. Evolución de los flujos comerciales globales con Centroamérica (mercancías)

Con arreglo a las estadísticas presentadas por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), por un lado, de 2014 a 2015 los flujos comerciales entre los países de Centroamérica y el resto del mundo disminuyeron un 6 %. Por otro, los flujos comerciales de la UE con el resto del mundo aumentaron un 3,6 % durante el mismo período (Eurostat). En el contexto de esta pauta general, el comercio bilateral entre la UE y Centroamérica demostró ser bastante resistente: el flujo comercial entre las dos regiones disminuyó solo de manera moderada (en un 0,7 %) hasta 10 500 millones de euros. La balanza comercial de la UE con

¹ DO L 346 de 15.12.2012, p. 3.

² DO L 17 de 19.1.2013, p. 13.

³ COM(2016) 73 final.

⁴ Los tipos de cambio medios EUR/USD fueron 1,3281 en 2013, 1,3285 en 2014 y 1,1095 en 2015.

Centroamérica presentó un balance positivo de 162 millones de euros en 2015 (después de mostrar un déficit de 853 millones de euros el año anterior).

Flujo comercial entre la UE y Centroamérica y crecimiento anual
(en millones de euros - 2015)

País	Exportaciones de la UE ^(*)		Importaciones de la UE ^(**)		Flujo total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Costa Rica	1 312	23,1 %	2 250	40,4 %	3 562	- 35 %
Guatemala	1 194	22,3 %	865	25 %	2 059	23,3 %
Honduras	592	29,1 %	1 015	20,5 %	1 606	24 %
Nicaragua	379	54,2 %	326	14,5 %	705	32 %
Panamá	1 278	8,2 %	555	26,1 %	1 833	13 %
El Salvador	603	29,8 %	195	5,5 %	798	23 %
TOTAL	5 358	22 %	5 196	16,8 %	10 526	- 0,7 %

**Datos de las exportaciones sobre la base de las estadísticas comunicadas por cada país de la región*

***Datos de las importaciones sobre la base de Eurostat*

Fuente: Eurostat y SIECA

En 2015, las exportaciones de la UE a Centroamérica experimentaron un aumento general del 22 %, mientras que las importaciones en la UE procedentes de Centroamérica disminuyeron un 16,8 % en valor. Sin embargo, se observan tendencias positivas generales en los flujos comerciales entre la UE y cada país centroamericano, salvo Costa Rica, cuyo comercio se redujo de 3 770 millones de euros a 2 250 millones de euros debido a la práctica desaparición de las exportaciones de equipos ofimáticos y de telecomunicaciones de una gran multinacional de TIC en el país.

Por segundo año consecutivo, la deslocalización a Asia Sudoriental del que anteriormente era su principal exportador de componentes informáticos ha tenido un impacto negativo importante en el valor total de sus exportaciones a la UE. Las importaciones en la UE de equipos ofimáticos y de telecomunicaciones procedentes de Costa Rica disminuyeron casi un 94 % en 2015. Las exportaciones totales de equipos informáticos disminuyeron de 2 372 millones de euros en 2013 a solo 147 millones de euros en 2015.

Desglose	2013	2014	2015	2013-15	de las
	Valor	Valor	Valor	% cambio	
Equipo ofimático y de telecomunicaciones	2 372	1 925	147	- 93.8 %	

importaciones en la UE procedentes de Centroamérica y su evolución anual (en euros)

Fuente: Eurostat y Dirección General de Comercio (DG TRADE)

En conjunto, en este tercer año de aplicación del Acuerdo —y no teniendo en cuenta la disminución significativa de las exportaciones de componentes informáticos de Costa Rica— las exportaciones de la UE a cada uno de los seis países de la región y las importaciones en la UE procedentes de ellos han crecido más del 20 % en ocho de las doce posibles combinaciones exportación-importación. Esto se refleja en los flujos comerciales totales, que han aumentado más del 20 % en cuatro de los seis países (y más del 10 % en el quinto). Costa Rica sigue siendo la excepción en 2016 debido a razones específicas y endógenas que no es probable que continúen en los próximos años.

Continúa la concentración de las exportaciones centroamericanas a la UE en una serie de productos de exportación fundamentales, aunque, según la SIECA⁵, el número de productos exportados a la UE aumentó en 2015 un 5,3 %, en comparación con el año anterior. Actualmente, abarca 1 615 productos (seis partidas arancelarias de seis dígitos del SA de CA).

Los siguientes fueron los principales sectores de las importaciones procedentes de Centroamérica (por sección del SA) en 2015: productos vegetales (51 %); alimentos, bebidas y tabaco (11,1 %); instrumentos ópticos y fotográficos (8,1 %). Los principales sectores de las exportaciones de la UE a la región fueron los siguientes: maquinaria y aparatos (23,8 %), productos de la industria química o de las industrias conexas (22,6 %), equipos de transporte (14,3 %).

Los principales destinos de las **exportaciones de la UE a Centroamérica** en 2015 fueron Costa Rica (25 %), seguida de Panamá and Guatemala (24 % y 22 % respectivamente). Los productos más exportados en 2015 fueron los productos farmacéuticos (11 % de las exportaciones de la UE), seguidos de los vehículos de motor (7 %) y las manufacturas de acero (5 %).

Al mismo tiempo, en 2015 se registró un aumento significativo de las exportaciones centroamericanas de los siguientes productos⁶:

- **Instrumentos ópticos y fotográficos** (SA 90): las importaciones en la UE aumentaron un 46 % de 284,8 millones de euros a 417 millones de euros.
- **Productos sanitarios**: las importaciones en la UE aumentaron un 32% (de 194 millones de euros a 257 millones de euros).
- **Café**: las importaciones en la UE aumentaron un 33 % (de 702 millones de euros a 935 millones de euros). La región ha sido capaz de superar las pérdidas causadas por la plaga de la roya del cafeto, que afectó gravemente a la producción y las exportaciones de café de Centroamérica en 2014.

Guatemala aumentó sus exportaciones de 691 millones de euros en 2014 a 865 millones de euros en 2015. Algunas de las mercancías exportadas que han mostrado un crecimiento importante son las siguientes: las frutas y frutos comestibles (SA 08) aumentaron hasta 70

⁵ Secretaría de Integración Económica de Centroamérica.

⁶ Fuente: Eurostat / DG TRADE.

millones de euros (un aumento de más del 130 %); los minerales (SA 26) aumentaron hasta 69,2 millones de euros (un aumento del 168 %) y las hortalizas (SA 07) hasta 50,3 millones de euros (un aumento del 30 %).

Nicaragua mostró el mayor porcentaje de crecimiento de los flujos comerciales (32 % en 2015). Este dinamismo está marcado por un fuerte incremento de las exportaciones de la UE al país (del 54 %), así como de las importaciones en la UE, que subieron un 14,5 %, de 285 millones de euros a 326,5 millones de euros. El aumento de las exportaciones de la UE a Nicaragua ha sido particularmente intenso en las partidas siguientes: 141 % en máquinas eléctricas (SA 85) hasta 87 millones de euros, 202 % en sellos y libros impresos (SA 49) hasta 11 millones de euros, y 63 % en caucho (SA 40). De manera similar, las importaciones procedentes de Nicaragua aumentaron significativamente en las siguientes partidas: las importaciones de frutas y frutos comestibles (SA 08) aumentaron hasta 6,5 millones de euros, las de café hasta 94 millones de euros (un aumento del 47 %) y las de semillas oleaginosas (SA 12) de 25 a 35 millones de euros (un aumento del 29 %).

Los flujos comerciales entre Honduras y la UE también crecieron considerablemente. Las exportaciones de la UE aumentaron sobre todo en las siguientes partidas: 88 % en máquinas eléctricas (SA 85) hasta 132 millones de euros, 154 % en productos farmacéuticos (SA 30) y 98 % en productos químicos (SA 38). Las importaciones totales en la UE aumentaron de 841 millones de euros en 2014 a 1 010 millones de euros el año siguiente. Algunos de los productos tradicionales que mostraron un mayor aumento fueron los siguientes: café (SA 09), de 447,3 millones de euros a 607,5 millones de euros (un aumento del 36 %), tabaco (SA 24), que subió un 56 %, y hortalizas (SA 07), que pasaron de 11,6 millones de euros a 19,3 millones de euros, es decir, un incremento del 66 %.⁷

Las importaciones en la UE procedentes de Panamá aumentaron un 27 % debido al incremento en partidas como: neumáticos (SA 4011), hasta 62,4 millones de euros (un aumento del 72 %), alimentos para animales (SA 23), hasta 7,6 millones de euros (un aumento del 123 %) o transacciones más importantes en la industria naval, barcos y demás artefactos flotantes (SA 89), que aumentó más del doble hasta 201 millones de euros. Las exportaciones de café (SA 09), que no es una mercancía tradicional de Panamá, también crecieron un 66 %.

También se registraron variaciones positivas significativas en las exportaciones de la UE a Costa Rica, que crecieron un 23 %, y El Salvador (+ 30 %). En Costa Rica, crecieron especialmente las partidas siguientes: los productos farmacéuticos (SA 30) en un 21 %, los vehículos (SA 87) en un 79 % y los productos químicos (SA 38) en un 38 %. Merecen especial mención los incrementos de El Salvador en máquinas mecánicas (SA 84) —53 %—, máquinas eléctricas (SA 85) —75 %— y productos sanitarios (SA 90) —60 %—.

2.3. Utilización de preferencias arancelarias con arreglo al Acuerdo

La utilización de las preferencias arancelarias concedidas por el Acuerdo puede calcularse mediante una evaluación de la fracción del flujo comercial correspondiente al Acuerdo. Esto requiere datos de despacho de aduana detallados. Centroamérica informó a la UE de que las

⁷ Fuente: Eurostat

bases de datos gestionadas por sus respectivas autoridades aduaneras no están actualmente adaptadas para un intercambio regular de estadísticas detalladas con el propósito de analizar las preferencias arancelarias, salvo en el caso de Costa Rica, que transmitió esos datos a la UE.

Con respecto a 2015, las estadísticas costarricenses muestran el 16,6 % de las exportaciones totales de la UE a Costa Rica se realizaron con arreglo a las ventajas previstas en el Acuerdo y, además, el 13,2 % de las líneas arancelarias se liberalizaron completamente. Por lo que se refiere a las importaciones en la UE procedentes de Centroamérica, el 53 % de dicho flujo (en valor) se realizó en el marco del Acuerdo.

2.4. Utilización de contingentes arancelarios

El Acuerdo prevé varios contingentes arancelarios que conceden a la otra Parte un trato arancelario preferencial hasta el umbral cuantitativo del contingente. Por encima de este umbral, las importaciones están sujetas al arancel de la nación más favorecida (NMF) aplicable.

El Acuerdo de Asociación concede **ocho contingentes arancelarios** sobre productos que no tenían ningún acceso preferencial al mercado de la UE antes de la entrada en vigor del Acuerdo. En 2015, Centroamérica utilizó los contingentes arancelarios disponibles para productos originarios de Centroamérica solo para dos categorías (caña de azúcar y ron).

Origen	Productos	Unidad	Volumen del contingente	Importaciones en la UE	Tasa de utilización
Centroamérica	Ajos	toneladas	550	0	0 %
	Arroz		22 000	0	0 %
	Carne de bovino		10 450	0	0 %
	Setas		275	0	0 %
	Fécula de mandioca		5 000	0	0 %
	Maíz dulce		1 680	0	0 %
Centroamérica, excepto Panamá	Azúcar		159 000	158 993	100 %
	Ron en recipientes con	Litro de alcohol	7 600	2 187	28,8 %

Contingentes arancelarios concedidos por la UE a Centroamérica; utilización en 2015

Además de los contingentes arancelarios, la UE también concedió a Centroamérica una excepción respecto a las normas de origen con arreglo a contingentes específicos para 118 líneas arancelarias. En el segundo año de aplicación (2015), las importaciones con arreglo a dichos contingentes siguieron siendo muy bajas. Algunas de las mercancías que se beneficiaron del trato preferencial fueron los lomos de atún (contingente de Centroamérica), con un índice de utilización del 18 %; las bragas (bombachas, calzones) de Costa Rica, con un índice de

utilización del 27 %; los sostenes (corpiños) de Costa Rica, con un índice de utilización del 100 %, y los panty-medias (leotardos) de El Salvador, con un índice de utilización del 14%.

Centroamérica concedió a la UE cuatro contingentes arancelarios sobre cuatro productos concretos. Los exportadores de la UE utilizaron las oportunidades ofrecidas por estos contingentes arancelarios en 2015, aunque sigue habiendo margen de crecimiento, ya que los índices de utilización actuales permanecen por debajo del 50 % en el mejor de los casos.

Productos	Contingente (toneladas)	Aumento anual	Volumen (toneladas)	Índice de utilización
Jamones curados	990	45	260	26 %
Leche en polvo	1 240	95	148	14 % ⁸
Queso	2 345	150	1 155	44 % ⁹
Carne de porcino elaborada	990	45	51	4,9 %

Contingentes arancelarios concedidos por Centroamérica a la UE; utilización en 2015

2.5. Comercio de servicios

En el momento de redactar el presente informe, los datos sobre el comercio de servicios en 2015 no estaban disponibles (el retraso con respecto a los datos relativos a las mercancías es bien conocido), por lo que se examinarán las cifras de 2014. Estas ascendieron a 5 900 millones de euros (3 % de aumento en comparación con 2013). En 2014, Panamá siguió siendo el socio comercial más importante en el sector de servicios (53 % del flujo comercial total con la región en este sector), seguido de Costa Rica (21 %) y Guatemala (13 %).

País	2013			2014			% Total
	Crédito	Débito	Total	Crédito	Débito	Total	
Costa Rica	631,3	499,3	1 130,6	678,1	563,2	1 241,3	10 %
El Salvador	224,8	90,1	314,9	231,7	83,4	315,1	0 %
Guatemala	874,9	202,5	1 077,4	535,2	225,8	761,0	- 29 %
Honduras	195,0	187,4	382,4	160,3	89,6	249,9	- 35 %
Nicaragua	204,7	48,7	253,4	153,7	91,1	244,8	- 3 %
Panamá	1 456,4	1 580,1	3 036,5	1 525,4	1 644,4	3 169,8	4 %
Total	3 587,1	2 608,1	6 195,2	3 284,4	2 697,5	5 981,9	- 3 %

Comercio de servicios entre Centroamérica y la UE en 2014 (en millones de euros)

Fuente: Eurostat

⁸ Porcentaje medio sobre la base de los datos disponibles por país de CA.

Honduras y Nicaragua (cada una con un flujo total inferior a 300 millones de euros) registraron fluctuaciones muy importantes (en términos porcentuales) de sus cifras de intercambios comerciales entre 2013 y 2014, con un descenso pronunciado del débito (- 52%) en el caso de Honduras y casi una duplicación del mismo (87 %) en el caso de Nicaragua.

Las variaciones fueron más moderadas en los mercados más grandes de Panamá, Costa Rica y Guatemala (inferiores al 10 % por lo general), así como en El Salvador.

3. ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS DE APLICACIÓN

3.1. Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio

El 2 de junio de 2016, el Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio examinó los siguientes temas por videoconferencia:

- La UE planteó preocupaciones comerciales específicas sobre los onerosos procesos de registro exigidos para poner los productos en el mercado de Centroamérica y la falta de progreso hacia el establecimiento de procesos internos de armonización técnica.
- La UE expuso una preocupación comercial específica con respecto a la introducción de reglamentaciones técnicas (helados, zumos de frutas y bebidas) por parte de Panamá.
- La UE manifestó también su preocupación por los «certificados de libre venta» solicitados en Guatemala.

Por último, se invitó a Centroamérica a seguir avanzando en la aplicación eficaz de una serie de reglamentos técnicos a nivel regional que ya están preparados para su adopción a fin de garantizar el seguimiento del artículo 305 del Acuerdo y promover la integración económica regional.

3.2. Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible

Entre el 14 y el 16 de junio de 2016, la UE y Centroamérica celebraron las reuniones de las instituciones encargadas de supervisar la aplicación de las disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo (véase la parte 4).

3.3. Subcomité de Propiedad Intelectual

El 15 de junio de 2016, se celebró la segunda reunión del Subcomité de Propiedad Intelectual para examinar, en particular, las siguientes cuestiones:

- La protección y cumplimiento de los DPI en Centroamérica y, especialmente, las indicaciones geográficas (IG), así como el estudio de formas de racionalización de los procedimientos de registro.
- Posibles acciones para promover un entorno que permita la transferencia potencial de tecnología (esencialmente de propiedad privada).

Con respecto a las IG, la UE expresó preocupaciones sobre el litigio en curso en Guatemala entre «Parmigiano Reggiano» y «Prosciutto di Parma» y la marca registrada local «Parma», así

como sobre la publicación por parte de Honduras de una lista de supuestos términos genéricos, algunos de los cuales plantean preocupaciones por su posible conflicto con IG de la UE protegidas mediante el Acuerdo.

Esta reunión ofreció también la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre posibles modalidades de trabajo para facilitar la actualización de la lista de IG protegidas.

3.4. Subcomité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios

En la tercera reunión de este Subcomité, que se celebró el 14 y 15 de junio de 2016, la UE puso de relieve lo siguiente:

- La importancia de que Centroamérica cumpla los procedimientos establecidos en el Acuerdo de Asociación para garantizar que las solicitudes de acceso al mercado se tramiten de manera oportuna y transparente, incluida la aprobación de listas de establecimiento y verificaciones.
- La importancia del cumplimiento de las normas, directrices y recomendaciones de los organismos internacionales de normalización.
- La necesidad de presentar información científica para apoyar la legislación y los requisitos de importación que se apartan de las normas internacionales.
- La necesidad de que los países centroamericanos continúen el proceso de aplicación de las disposiciones sobre integración económica regional que facilitarán las relaciones comerciales.

3.5. Subcomité de Aduanas, Facilitación del Comercio y Normas de Origen

Los temas debatidos el 13 y 14 de junio en este Subcomité incluyeron:

- El cumplimiento de los compromisos en materia de integración regional de Centroamérica en este ámbito, y
- la elaboración de dos notas explicativas en el ámbito de las normas de origen para resolver los problemas prácticos encontrados por Centroamérica.

Las Partes trabajaron para llegar a un acuerdo sobre la interpretación común de determinados aspectos del anexo II mediante notas explicativas sobre la cumplimentación de los certificados de circulación EUR.1 y el tratamiento adecuado de los errores o pequeños errores.

Además, las Partes acordaron actualizar el sistema de clasificación mediante la entrada en vigor de la última versión de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de la OMA (SA 2012). La lista definitiva sería adoptada por el Consejo de Asociación por procedimiento escrito.

Por último, Centroamérica solicitó que se ampliara la posibilidad de acumular el atún originario de México y Chile. La UE estuvo de acuerdo en analizar esta cuestión siempre que existiera la necesaria cooperación entre los países.

3.6. Subcomité de Acceso de Mercancías al Mercado

El 13 de junio de 2016, durante la reunión de este Subcomité, las Partes examinaron los compromisos asumidos durante las reuniones anteriores y debatieron cuestiones de interés para la UE, en particular:

- El compromiso de Costa Rica de revisar su sistema de impuestos especiales sobre las cervezas.
- El compromiso adoptado por Costa Rica de eliminar la discriminación fiscal para las bebidas espirituosas a partir del 1 de octubre de 2017 (tal como se establece en el Acuerdo).
- El cobro de una tasa por parte de Nicaragua por el escaneo de mercancías en los puestos de control fronterizo.
- El sistema de licencias de Honduras para la importación de cebollas.

La UE y Centroamérica acordaron que era esencial el acceso a estadísticas detalladas, actualizadas y fiables para la política comercial y se comprometieron a seguir intercambiando estadísticas a nivel regional.

3.7. Reunión *ad hoc* sobre contratación pública

Las Partes acordaron crear un grupo *ad hoc* técnico temporal sobre contratación pública, que se reunió por primera vez el 16 de junio de 2016. Aunque el Acuerdo no establece un subcomité sobre este tema, ha quedado claro que es adecuado abordar la contratación pública en el marco del Acuerdo. Las Partes intercambiaron información sobre la legislación en los distintos países centroamericanos y su conformidad con las disposiciones del Acuerdo. La UE puso de relieve en particular las prácticas recientemente adoptadas por las autoridades panameñas, que es necesario revisar a la luz del Acuerdo. Dado que se estaban revisando actualmente las disposiciones de su legislación sobre contratación pública, la UE instó a Panamá a introducir los cambios necesarios en su legislación.

3.8. Comité de Asociación

El 23 de junio de 2016, el Comité de Asociación celebró su tercera reunión para examinar el trabajo realizado por los distintos subcomités y debatir otras cuestiones relacionadas con el comercio.

La UE explicó la importancia de proteger plenamente las IG en Centroamérica y se mostró preocupada por las recientes prácticas de Guatemala y Honduras. Además, la UE recordó el compromiso de Centroamérica de hacer todo lo posible para aplicar las normas acordadas internacionalmente entre otras cosas, sobre los servicios financieros, la lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la evasión fiscal. La UE presentó sus iniciativas sobre el impuesto de sociedades (lista paneuropea, iniciativa BEPS) e invitó a Centroamérica a trabajar conjuntamente sobre estas cuestiones.

La UE instó también a Costa Rica a poner fin a la discriminación fiscal aplicada actualmente a la cerveza y, como se acordó en su declaración conjunta, también a Panamá a cumplir el capítulo del Acuerdo sobre contratación pública.

Por lo que se refiere a la integración económica regional, Centroamérica explicó que el cumplimiento de los compromisos contraídos con la UE era objeto de un seguimiento muy estrecho por parte de los ministros de Comercio centroamericanos en sus reuniones como COMIECO en el marco de la SIECA. La UE insistió en la importancia de aplicar determinados reglamentos técnicos tan pronto como sea posible.

Por lo que respecta a las modificaciones del Acuerdo derivadas de la adhesión de Croacia a la UE, las Partes han reconocido que, a pesar de algunos avances, seguían existiendo diferencias entre los enfoques en lo que concierne a la metodología para evaluar la posible compensación a raíz de la adhesión de Croacia. La UE instó a Centroamérica a adoptar un enfoque constructivo, teniendo en cuenta en particular que la UE ya había concluido los debates con todos los demás socios preferenciales de la UE en América Latina con soluciones satisfactorias para ambas partes. Se acordó continuar el diálogo con vistas a llegar a un acuerdo lo antes posible.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

4.1. Aspectos institucionales

La tercera reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible se celebró en Honduras los días 15 y 16 de junio de 2016.

La Junta intercambió información sobre cuestiones laborales y medioambientales, incluidos temas como el diálogo social, la no discriminación, las cadenas de valor responsables y el comercio de especies silvestres. La UE puso de relieve la Comunicación «Comercio para todos», cuya agenda basada en valores es especialmente pertinente para la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible.

El 17 de junio de 2016, se celebró una reunión del Foro de Diálogo de la Sociedad Civil, que incluye a representantes de la sociedad civil de la UE y Centroamérica. Estuvieron presentes representantes de la sociedad civil de todos los países centroamericanos, salvo Panamá, y de la UE. También se celebró un taller sobre Esquemas y Prácticas Comerciales en favor del Desarrollo Sostenible y una reunión de los miembros del grupo consultivo de ambas regiones. Los representantes de la sociedad civil presentaron una declaración conjunta a la Junta, a la que esta se comprometió a responder en una fase posterior. Para más información, véase: <http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.events-and-activities-3rd-eu-central-america>.

4.2. Aplicación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Durante la reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible, las Partes informaron acerca de su aplicación de los convenios de la OIT y las evoluciones legislativas recientes. El Salvador y Guatemala respondieron a las cuestiones planteadas por la UE en relación con el Convenio de la OIT relativo a la libertad sindical, discutidas respectivamente como un caso

grave y un asunto extremadamente serio y urgente en la Conferencia Internacional del Trabajo la semana anterior.

Hay que señalar que Guatemala y El Salvador fueron objeto de debate en los mecanismos de control de la OIT en junio de 2016 sobre su aplicación del Convenio 87 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, con respecto a los casos de violencia y los asesinatos de representantes de los trabajadores. La UE seguirá supervisando la situación y promoviendo la cooperación con la OIT a este respecto.

4.3. Aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medioambiente

Durante la reunión de la Junta, las Partes también intercambiaron puntos de vistas sobre cuestiones medioambientales y, entre otras cosas, Costa Rica describió su estrategia de utilización de sus ambiciosos objetivos de bajas emisiones de carbono para impulsar la innovación en sectores productivos como los del café y la ganadería. La UE señaló las evoluciones, en particular el Paquete de medidas sobre la economía circular y el Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres.

Las Partes de Centroamérica y la UE indicaron que habían cooperado en una serie de cuestiones en la Conferencia de las Partes de CITES celebrada en septiembre de 2016, incluido el apoyo de la UE a una propuesta de Guatemala y otros tres miembros de CITES para regular el comercio de todas las especies de *Dalbergia* (palo de rosa).

4.4. Elaboración de un programa positivo para el comercio y el desarrollo sostenible

Continuaron los debates sobre la elaboración de un programa positivo, si bien se expresaron opiniones divergentes sobre el objetivo principal de dichas actividades. Una propuesta para organizar a principios de 2017 un acto sobre las cadenas de valor mundiales responsables recibió el apoyo general.

5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL BANANO)

El Acuerdo prevé un arancel aduanero preferencial para cada país centroamericano con respecto a los bananos clasificados en la partida 0803 00 19 (bananas o plátanos frescos) desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo hasta 2020 (indicado en un cuadro de reducción arancelaria por año y país). Este trato especial se basa en una cláusula de estabilización que establece un volumen de activación anual para las importaciones procedentes de Centroamérica durante el período de transición.

Si como consecuencia de la reducción de los derechos de aduana, el nivel de las importaciones es tal que puede causar un perjuicio grave al sector del banano de la UE, el Reglamento establece los procedimientos adecuados que deben adoptarse para evitar daños graves a este sector. La Comisión ha estado supervisando la evolución de las importaciones de banano procedentes de los países de Centroamérica (conforme a los artículos 3 y 13 del Reglamento) a fin de evaluar si se cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para iniciar una investigación de salvaguardia o adoptar medidas de vigilancia previa.

Aunque las importaciones de banano procedentes de Guatemala superaron su volumen de activación en un 27 % en 2015, la Comisión no inició ni recibió solicitudes para iniciar ninguna investigación de salvaguardia o adoptar medidas de vigilancia previa. No se consideró que estas importaciones amenazarán al sector del banano de la UE. Al mismo tiempo, los demás países centroamericanos no se aproximaron a sus volúmenes de activación con arreglo al mecanismo de estabilización. De hecho, a finales de 2015, el volumen total que se había beneficiado del trato preferencial en Centroamérica representaba solo el 65 % del umbral establecido

País	Volumen utilizado	Volumen de activación	%
GUATEMALA	79 068 834	62 500 000	127
HONDURAS	4 440 601	62 500 000	7
NICARAGUA	8 389 294	12 500 000	67
PANAMÁ	207 829 771	468 750 000	44
COSTA RICA	927 260 997	1 281 250 000	72
EL SALVADOR	0	2 500 000	0
TOTAL	1 226 989 497	1 890 000 000	65

Importación de banano con arreglo al mecanismo de estabilización en 2015 (en kg)

6. CONCLUSIÓN

Después de tres años de su entrada en vigor, el proceso de aplicación avanza con paso firme y el marco institucional con arreglo al Acuerdo está funcionando bien.

A pesar de las tendencias globales negativas en el entorno comercial centroamericano, los flujos comerciales entre la UE y Centroamérica han resultado bastante dinámicos. La deslocalización de un importante exportador regional (componentes informáticos) de Centroamérica ha seguido teniendo un fuerte impacto negativo —como en 2014—, aunque el resto de las exportaciones de Centroamérica a la UE aumentaron por término medio un 13,8 % en 2015, con la notable contribución de la recuperación de las exportaciones de la industria del café, que crecieron un 34 % con respecto al año anterior. Las exportaciones de la UE a Centroamérica han estado a la altura de este nivel de crecimiento con un fuerte aumento del 22 % en 2015.

A pesar de este sólido aumento, la utilización de las preferencias existentes se mantiene más bien baja en las exportaciones de la UE a Centroamérica, pero es notablemente superior en las importaciones de la UE procedentes de Centroamérica. Es posible que sean posibles mayores esfuerzos de comunicación en la UE para aumentar el conocimiento de las ventajas que el Acuerdo ofrece a los exportadores de la UE. La Comisión sigue llevando a cabo acciones destinadas a concienciar a los operadores económicos sobre las oportunidades que ofrece el Acuerdo. La acción de los Estados miembros sería también pertinente.

Dado que los contingentes arancelarios permanecen en gran medida infrutilizados, siguen existiendo claras oportunidades para que los operadores económicos desarrollen más las relaciones comerciales.

Con respecto al mecanismo de estabilización del banano, las importaciones totales procedentes de Centroamérica se mantuvieron estables en general y bastante por debajo de los contingentes de activación acumulados. Aunque las importaciones de banano procedentes de Guatemala superaron el contingente de activación, no se juzgó necesario iniciar ninguna suspensión de los derechos de aduana preferenciales, ya que no se consideró que desestabilizaran el mercado de la UE.

En cuanto al comercio de servicios, en 2014 los flujos entre las dos regiones disminuyeron ligeramente a 5 900 millones de euros. Panamá, Costa Rica y Guatemala siguen siendo los socios comerciales más importantes en este sector de la economía. Sin embargo, la serie comercial es todavía demasiado limitada como para poder evaluar el impacto del Acuerdo en los flujos comerciales de servicios.

Una prioridad de la UE será seguir manteniendo y mejorando la cooperación positiva establecida con Centroamérica, con el objetivo común de lograr la correcta aplicación del Acuerdo por parte de todos los agentes pertinentes. Los operadores económicos, los consumidores y la sociedad civil de ambas regiones podrán de ese modo aprovechar plenamente las ventajas ofrecidas por el Acuerdo y basarse en ellas para seguir consolidando una relación mutuamente provechosa.

El correcto funcionamiento de las instituciones en el marco del Acuerdo es fundamental para su aplicación adecuada. Constituyen el foro para entablar el debate y buscar soluciones aceptables para todas las Partes en asuntos que van desde el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de los diferentes Títulos del Acuerdo (como Comercio y Desarrollo Sostenible, Contratación Pública y otros) a cuestiones de acceso al mercado, y ayudan por lo general a hacer frente a los problemas de aplicación de una manera estructurada y mutuamente convenida.

A este respecto, los esfuerzos más recientes se han concentrado en la cooperación sobre temas laborales y normas medioambientales, con una visión más amplia en términos de participación de la sociedad civil, economía circular y cadenas de valor —siempre de conformidad con la política comercial actual de la UE¹⁰.

La Comisión seguirá colaborando con Centroamérica en el proceso de aplicación y abordando cualquier problema relacionado con la aplicación del Acuerdo que planteen las empresas, los ciudadanos u otras partes interesadas. La Comisión insta también a los Estados miembros de la UE y al Parlamento Europeo a seguir contribuyendo activamente en este proceso.

¹⁰ Véase el documento estratégico «Comercio para todos» (http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/october/tradoc_153846.pdf)